FICHA DE TRÁMITE

SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN Y CONEXIÓN MODALIDAD SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SECTOR	ELÉCTRICO	**NIVEL DE DIGITALIZACIÓN**	TRÁMITE DIGITAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)	**UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO**	JEFATURA DE UNIDAD DE ESTUDIOS DE CONEXIÓN E INTERCONEXIÓN JEFATURA DE UNIDAD DE CONTRATOS DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	ESTABLECER UN MECANISMO PARA GESTIONAR LA INTERCONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SAE) EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO SAE ASOCIADO A UNA CENTRAL ELÉCTRICA (SAE-CE), SAE ASOCIADO A UN ESQUEMA DE ABASTO AISLADO (SAE-AA), SAE INDEPENDIENTE Y SAE ASOCIADO A UN CENTRO DE CARGA (SAE-CC), CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN RES/142/2017
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	JEFATURA DE UNIDAD DE ESTUDIOS DE CONEXIÓN E INTERCONEXIÓN JEFATURA DE UNIDAD DE CONTRATOS DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA
SOLICITANTE	GENERADORES, EMPRESAS INTERESADAS EN ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA.
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 2, 3 FRACC XL,L, ART 11, XLVII, ART 32, FRACC III, 50 Y CAPÍTULO III, ART. 82, 83, 84 Y 85, 117, 124, FRACC V, XI Y XXXIV LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ART. 15.

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	POR DEFINIR
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	POR DEFINIR POR DEFINIR
DOMICILIO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2157, COL. LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIOS DE ATENCIÓN	LUNES A JUEVES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y VIERNES DE 8:00 AM A 2:00 PM
MEDIOS DE CONTACTO	(55) 7588 4200 EMAIL(S): antonino.lopez@cenace.gob.mx

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	POR DEFINIR

COSTO	POR DEFINIR
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

MODALIDADES SUSTANTIVAS

NOMBRE	SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN MODALIDAD SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A UNA CENTRAL ELÉCTRICA (SAE-CE)
REQUISITOS	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 2, 3 FRACC XL,L, ART 11, XLVII, ART 32, FRACC III, 50 Y CAPÍTULO III, ART. 82, 83, 84 Y 85, 117, 124, FRACC V, XI Y XXXIV LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ART. 15 DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, NUMERAL 2.7.1 Y CAPÍTULO III.
NOMBRE	SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN MODALIDAD SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A UN ESQUEMA DE ABASTO AISLADO (SAE-AA)
REQUISITOS	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 2, 3 FRACC XL,L, ART 11, XLVII, ART 32, FRACC III, 50 Y CAPÍTULO III, ART. 82, 83, 84 Y 85, 117, 124, FRACC V, XI Y XXXIV LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ART. 15., DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, NUMERAL 2.7.1 Y CAPÍTULO V.
NOMBRE	SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN Y CONEXIÓN MODALIDAD SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (SAE) NO ASOCIADO
REQUISITOS	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 2, 3 FRACC XL,L, ART 11, XLVII, ART 32, FRACC III, 50 Y CAPÍTULO III, ART. 82, 83, 84 Y 85, 117, 124, FRACC V, XI Y XXXIV LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ART. 15., DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, NUMERAL 2.7.1 Y CAPÍTULO VI.

NOMBRE	SOLICITUD DE CONEXIÓN MODALIDAD SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A UN CENTRO DE CARGA (SAE-CC)
REQUISITOS	POR DEFINIR
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO, ART. 2, 3 FRACC XL,L, ART 11, XLVII, ART 32, FRACC III, 50 Y CAPÍTULO III, ART. 82, 83, 84 Y 85, 117, 124, FRACC V, XI Y XXXIV LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. ART. 15, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, NUMERAL 2.7.1 Y CAPÍTULO IV.

NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE	
REQUISITOS	
FUNDAMENTO LEGAL	

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE

REQUISITOS

FUNDAMENTO LEGAL

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE